

Código Expediente: 19734

Código RMN: HGPN-01

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
LICENCIA DE EXPLOTACION	ANDEAN IRON CORP SUCURSAL COLOMBIA	PAR CENTRO	CAUCA	PÁEZ (Belalcázar)	DEMAS_CONCESIBLES MINERAL DE HIERRO

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
18-07-2019	21-06-2019	PRORROGA	ARTICULO PRIMERO. PRORROGAR la Licencia de Explotación No. 19734, por el término de DIEZ (10) AÑOS contados desde el 11 de diciembre de 2018 hasta el 10 de diciembre de 2028. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 000267 de fecha 08 de abril de 2019.
18-07-2019	21-06-2019	ACLARACION/MODIFICACION DE TITULO	ARTICULO SEGUNDO. ORDENAR al Grupo de Catastro y Registro Minero CORREGIR en el RMN de la Licencia de Explotación No. 19734 el valor del área de 150,0929 hectáreas por 150,0000 HECTAREAS, de conformidad con la siguiente alinderación: (...) De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 000267 de fecha 08 de abril de 2019.

Código Expediente: UDP-14351

Código RMN: UDP-14351

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
AUTORIZACION TEMPORAL	ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO CARREÑO	PAR CENTRO	VICHADA	PUERTO CARREÑO	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
18-07-2019	16-07-2019	AUTORIZACION TEMPORAL	ARTICULO PRIMERO. CONCEDER LA AUTORIZACION TEMPORAL E INTRANSFERIBLE No. UDP-14351, a la ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO CARREÑO, identificada con NIT No. 892.099.305-3, por un término de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2019, contados a partir de la inscripción en el Registro Minero Nacional, para la explotación de Materiales de Construcción. Área otorgada: 1,4832 HECTAREAS. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 000473 de fecha 31 de mayo

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
			de 2019.

Código Expediente: 00550-15

Código RMN: HFFA-03

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	CARDENAS ACEVEDO PEDRO	PAR NOBSA	BOYACA	SOGAMOSO	ARCILLA

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
18-07-2019	29-04-2019	ACOGIMIENTO A LA LEY 685	Inscripción en el Registro Minero Nacional del Contrato de Concesión No. 00550-15 celebrado entre la Agencia Nacional de Minería -ANM- y el señor PEDRO PABLO CÁRDENAS ACEVEDO identificado con cédula de ciudadanía No. 9.517.941, mediante el cual las partes acuerdan: CLAUSULA PRIMERA. Objeto. El presente contrato tiene por objeto la realización por parte de EL CONCESIONARIO de un proyecto de explotación económica y sostenible, de un yacimiento de ARCILLA (...). CLÁUSULA SEGUNDA.- Área del contrato. El área objeto del presente contrato corresponde a la alinderación que se define por las coordenadas que se mencionan a continuación (...). El área total antes descrita está ubicada en jurisdicción del Municipio de SOGAMOSO, Departamento de BOYACÁ y comprende una extensión superficial total de 3 Hectáreas y 9342 metros cuadrados distribuidas en 1 zona (...). CLAUSULA CUARTA. Duración del Contrato y etapas. El presente contrato tendrá una duración máxima HASTA EL 28/08/2036, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Minero Nacional, según lo señalado en el Artículo 70 del Código de Minas (...). (Acogimiento Ley 685).

Código Expediente: KFH-16281

Código RMN: KFH-16281

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	RIVERA ANGEL YOLMAN	PAR CENTRO	CASANARE	NUNCHÍA	DEMAS_CONCESIBLES MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
18-07-2019	27-06-2019	CONTRATO UNICO DE CONCESION	<p>INSCRIPCION EN EL REGISTRO MINERO NACIONAL DEL CONTRATO DE CONCESION No. KFH-16281, celebrado entre la Agencia Nacional de Minería - ANM y YOLMAN RIVERA ANGEL, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 74.812.183, mediante el cual las partes acuerdan:</p> <p>CLAUSULA PRIMERA. Objeto. El presente contrato tiene por objeto la realización por parte de EL CONCESIONARIO de un proyecto de exploración técnica y explotación económica y sostenible, de un yacimiento de MATERIALES DE CONSTRUCCION (...)</p> <p>CLAUSULA SEGUNDA. Área del Contrato. El área objeto del presente contrato corresponde a la alinderación que se define por las coordenadas que se mencionan a continuación: (...) El área total antes descrita está ubicada en jurisdicción del Municipio de NUNCHIA, departamento del CASANARE y comprende una extensión superficial total de 199,2896 HECTAREAS DISTRIBUIDAS EN UNA (1) ZONA (...)</p> <p>CLAUSULA CUARTA. Duración del Contrato y Etapas. El presente contrato tiene una duración máxima de TREINTA (30) AÑOS (es decir, hasta el 17/07/2049) contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Minero Nacional según lo señalado en el Artículo 70 del Código de Minas y para cada etapa así: a) Plazo para Exploración. TRES (3) AÑOS (...) b) Plazo para Construcción y Montaje. TRES (3) AÑOS (...) C) Plazo para Explotación. Corresponde al tiempo restante, en principio, VEINTICUATRO (24) AÑOS (...)</p>

Código Expediente: ARE-RKM-08001X

Código RMN: ARE-RKM-08001X

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
AREA DE RESERVA ESPECIAL	VARGAS TRILLERAS GUILLERMO PARRA GUTIERREZ ARNULFO PERDOMO RAMIREZ SEBASTIAN LUGO TRUJILLO JOSE HERMIDES IBARRA MARTINEZ CARLOS EFREN	PAR CENTRO	HUILA	PITALITO	ARCILLA COMUN (CERAMICAS, FERRUGINOSAS, MISCELANEAS)

LOPEZ GOMEZ DIDIER
 RENZA TORRES HERIBERTO
 VILLEGAS CAVIEDES ANA ROSA
 ARTUNDUAGA FRANCIA EDIT
 LOZANO MOSQUERA PATRICIA

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
18-07-2019	21-06-2019	ACLARACION/MODIFICACION DE TITULO	CLÁUSULA CUARTA. Duración del Contrato. El presente contrato, de acuerdo con lo establecido en el Programa de Trabajos y obras PTO aprobado y teniendo en cuenta lo previsto por el artículo 70 del Código de Minas, entrará directamente a la etapa de explotación, con una duración máxima de TREINTA (30) AÑOS, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Minero Nacional, es decir hasta el 17/07/2049 (...).
18-07-2019	21-06-2019	CONTRATO UNICO DE CONCESION	<p>Inscripción en el Registro Minero Nacional del Contrato Especial de Concesión No. ARE-RKM-08001X celebrado entre la Agencia Nacional de Minería -ANM- y ANA ROSA VILLEGAS CAVIEDES, FRANCIA EDIT ARTUNDUAGA, PATRICIA LOZANO MOSQUERA, ARNULFO PARRA GUTIÉRREZ, CARLOS EFRÉN IBARRA MARTÍNEZ, DIDIER LÓPEZ GÓMEZ, GUILLERMO VARGAS TRILLERAS, HERIBERTO RENZA TORRES, SEBASTIÁN PERDOMO RAMÍREZ y JOSÉ HERMIDES LUGO TRUJILLO, identificados con cédulas de ciudadanía Nos. 36.270.573, 36.278.584, 65.741.634, 12.237.245, 12.143.605, 12.144.622, 11.308.413, 12.226.801, 12.269.746 y 12.236.262, respectivamente, mediante el cual las partes acuerdan:</p> <p>CLAUSULA PRIMERA. Objeto. El presente contrato tiene por objeto el desarrollo, por parte de EL CONCESIONARIO, de un proyecto de minería especial para el aprovechamiento racional, técnico, económico y sostenible, de un yacimiento de ARCILLA COMÚN (CERÁMICAS, FERRUGINOSAS, MISCELÁNEAS) (...).</p> <p>CLÁUSULA SEGUNDA.- Área del contrato. El área objeto del presente contrato corresponde a la alinderación que se define por las coordenadas que se mencionan a continuación (...).</p> <p>El área total antes descrita está ubicada en jurisdicción del Municipio de PITALITO, Departamento de HUILA y comprende una extensión superficial total de 191,3738 Hectáreas distribuidas en 1 zona (...).</p>

Código Expediente: UC7-12181

Código RMN: UC7-12181

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
AUTORIZACION TEMPORAL	ALCALDIA MAJAGUAL - SUCRE	PAR CENTRO	SUCRE	GUARANDA	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
18-07-2019	18-06-2019	AUTORIZACION TEMPORAL	ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER la AUTORIZACIÓN TEMPORAL E INTRANSFERIBLE No. UC7-12181 a la ALCALDIA DE MAJAGUAL - SUCRE, identificada con Nit. 892280057-6, por un término de 9 meses, contados a partir de la inscripción en el Registro Minero Nacional, es decir, HASTA EL 17/04/2020, para la explotación de MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN. (Área otorgada: 28,7620 Hectáreas) De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 000314 del 24/04/2019.

Código Expediente: PEE-08221

Código RMN: PEE-08221

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	RINAGUI Y COMPAÑÍA S.A.S.	PAR CENTRO	ATLANTICO	PALMAR DE VARELA	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
18-07-2019	21-06-2019	CONTRATO UNICO DE CONCESION	INSCRIPCION EN EL REGISTRO MINERO NACIONAL DEL CONTRATO DE CONCESION No. PEE-08221, celebrado entre la Agencia Nacional de Minería - ANM y RINAGUI Y COMPAÑÍA S.A.S., identificada con NIT No. 830.066.951-4, mediante el cual las partes acuerdan: CLAUSULA PRIMERA. Objeto. El presente contrato tiene por objeto la realización por parte DEL CONCESIONARIO de un proyecto de exploración técnica y explotación económica y sostenible, de un yacimiento de MATERIALES DE CONSTRUCCION (...) CLAUSULA SEGUNDA. Área del Contrato. El área objeto del presente contrato corresponde a la alinderación que se define por las coordenadas que se mencionan a continuación: (...) El área total antes descrita está ubicada en jurisdicción del Municipio de PALMAR DE VARELA,

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
			<p>departamento del ATLANTICO y comprende una extensión superficiaria total de 158,2804 HECTAREAS DISTRIBUIDAS EN UNA (1) ZONA (...)</p> <p>CLAUSULA CUARTA. Duración del Contrato y Etapas. El presente contrato tiene una duración máxima de TREINTA (30) AÑOS (es decir, hasta el 17/07/2049) contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Minero Nacional según lo señalado en el Artículo 70 del Código de Minas y para cada etapa así: a) Plazo para Exploración. TRES (3) AÑOS (...) b) Plazo para Construcción y Montaje. TRES (3) AÑOS (...) C) Plazo para Explotación. Corresponde al tiempo restante, en principio, VEINTICUATRO (24) AÑOS (...)</p>